

En Primer Grado, las profesiones de:

- Máquinas.
- Puente y Cubierta Mercante.
- Puente y Cubierta de Pesca.

En Segundo Grado, los cursos de 1º y 2º de las especialidades de:

- Mecánica Naval.
- Navegaciones de Cabotaje.
- Pesca Marítima.

Segundo.- Dentro de las enseñanzas Náutico-Pescuercas, se impartirán durante 1988-89, los cursos de:

- Mecánico Naval de 2ª Clase.
- Mecánico Naval de 1ª Clase.
- Patrón de Cabotaje.
- Patrón de Pesca Litoral de 2ª Clase.
- Patrón de Pesca Litoral de 1ª Clase.

Tercero.- En tanto no sea preciso modificar los niveles de enseñanzas fijados en los apartados anteriores, atendiendo a las necesidades de demanda existentes para los sucesivos cursos en formación y capacitación profesional, se entenderán prorrogados indefinidamente los niveles establecidos mediante la presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 1988.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
Antonio Castro Cordobez.

Consejería de Hacienda

2564 RESOLUCION de 6 de septiembre de 1988, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se determinan los documentos que ha de contener un expediente de devolución de fianzas que se constituyan a favor del Gobierno de Canarias.

Al objeto de facilitar y homogeneizar la tramitación de los expedientes de devolución de fianzas constituidas a favor del Gobierno de Canarias, esta Intervención General, en uso de las competencias legalmente atribuidas,

DISPONE:

Los expedientes de devolución de fianza se iniciarán por el órgano contratante y han de contener la siguiente documentación:

a) Resolución acordando la devolución de la fianza, según modelos aprobados por Resolución de 11 de junio de 1986 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Original de la Carta de Pago, que acredita el haber constituido la fianza a favor del Gobierno de Canarias.

c) Documento contable MP (Mandamiento de Pago no presupuestario) debidamente cumplimentado, según modelo aprobado por la Orden de 17 de diciembre de 1987.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de septiembre de 1988.- El Interventor General, Rafael Medina Jáber.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1158 ORDEN de 20 de septiembre de 1988, por la que se convocan licitaciones urgentes, por el sistema de subasta con admisión previa, de las obras de "Construcción y reparación de puertos en las islas de Fuerteventura y Lanzarote".

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, convoca las siguientes licitaciones urgentes, por el sistema de subasta con admisión previa:

1.- Objeto.- La ejecución de las obras que se detallan en la relación adjunta y con las referencias que se citan.

2.- Documentación de interés para los licitadores.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como asimismo el proyecto, están de manifiesto para su examen durante el plazo de presentación de las proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, en el Servicio de Puertos de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle León y Castillo nº 41-1º.

3.- Modelo de proposición.- Proposición económica formulada, estrictamente, conforme al modelo que se adjunta como anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Documentos que han de presentar los licitadores.- Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

5.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones u ofertas contractuales habrán de ser entregadas en sobre cerrado en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de Las Palmas de Gran Canaria, planta 9ª, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, hasta las 12 horas del día 14 de octubre de 1988.

En el caso de que las ofertas se envíen por correo, el licitante deberá observar las prescripciones a que se refiere el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, modificado por Real Decreto 2.528/1986 de 28 de noviembre.

6.- Examen de documentación.

a) Admisión previa.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, en un plazo no superior a los tres días naturales, contados a partir del siguiente, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, previo examen de la documentación presentada en el sobre nº 2, resolverá sobre la admisión previa de los licitadores a las subastas.

b) Calificación de documentos nº 1 y apertura de proposiciones.- La Mesa de Contratación se reunirá el día 24 de octubre de 1988 que, previa declaración de los licitadores admitidos, calificará los documentos presentados en el sobre nº 1. Si no se observasen defectos materiales en la documentación presentada, se pasará en acto público a la apertura de proposiciones económicas. En caso contrario, se hará público el resultado de la calificación a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen los defectos que se señalen dentro de un plazo no superior a los tres días contados a partir del siguiente, procediéndose, en el último día de dicho plazo, en acto público, por la Mesa de Contratación, a la apertura de las proposiciones económicas.

Los anuncios de licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de septiembre de 1988.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Hdefonso Chacón Negrín.

RELACION QUE SE CITA:

1.- Proyecto de "Estación Marítima del Puerto de Playa Blanca (Yaiza)". (Lanzarote). Presupuesto de contrata: 26.360.054 pesetas. Plazo de ejecución: 12 meses. Fianza provisional: 527.201 pesetas. Fianza definitiva: 1.054.402 pesetas. Clasificación del contratista: C-2-c. Sin derecho a revisión de precios.

2.- Proyecto de "Atracadero para Jet-Foil en el Puerto de Morro Jable". (Fuerteventura). Presupuesto de contrata: 79.581.778 pesetas. Plazo de ejecución: 4 meses. Fianza provisional: 1.591.630 pesetas. Fianza definitiva: 3.183.271 pesetas. Clasificación de los contratistas: F-2-e y F-3-c. Sin derecho a revisión de precios.

3.- Proyecto de "Estación Marítima del Puerto de Corralejo, La Oliva". (Fuerteventura). Presupuesto de contrata: 26.044.440 pesetas. Plazo de ejecución: 12 meses. Fianza provisional: 520.889 pesetas. Fianza definitiva: 1.041.777 pesetas. Clasificación de contratistas: C-2-c. Sin derecho a revisión de precios.

Otros anuncios

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

1159 ANUNCIO sobre señalamiento de lugar, día y hora para la celebración del Levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los terrenos y bienes que van a ser destinados a servicios universitarios.

Aprobado el proyecto o convenio a celebrar entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Universidad de La Laguna, en el Consejo de Gobierno celebrado en sesión de fecha ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, para la adquisición y urbanización de terrenos destinados a servicios universitarios sitos en los parajes "La Homera" (zona Las Chumberas) y "La Santa" (zona Padre Anchieta), y declarada de urgente necesidad la ocupación de los bienes necesarios para la realización de los mismos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley, de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, por Decreto 5/88, de 25 de enero, dictado por el Gobierno Autónomo de Canarias, esta Consejería ha dispuesto proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las parcelas incluidas en el anexo que se inserta a continuación, fijándose la fecha de la celebración del mencionado acto para el día 6 de octubre de 1988 en el Decanato de la Facultad de Derecho, a las 12.00 horas sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso de estimarse necesario.

Hasta la fecha señalada para el acto, los interesados podrán formular, bien por escrito ante esta Consejería, bien en el momento del Levantamiento del Acta correspondiente, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar a los propietarios o a omitir titulares de derecho.

Deberán asistir los interesados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando el Documento Nacional de Identidad y los documentos acreditativos de la titularidad de los derechos alegados.

Podrán concurrir, si así lo desean, asistidos por Peritos y Notarios con gastos a su cargo.

Se advierte a los afectados que su incomparecencia no producirá la suspensión del acto.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

ANEXO QUE SE CITA

PARCELA: nº 1 A. PARAJE: La Laguna. PROPIETARIO: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. SUPER-